

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720210019400
AUTO #1611

Santiago de Cali, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En atención al escrito presentado por la parte actora, el Juzgado,

RESUELVE:

ITERASE al pagador de la Empresa BRILLASEO S.A.S. para que se sirva certificar si el señor LUIS EDGAR PAYAN HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1'130.945.424 se encuentra vinculado a dicha entidad y salario devengado. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ